

## FALLO

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NUMERO 34 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE FORMULA EL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO RELACIONADO CON LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. DGCM-AD-2019-080, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACION INTEGRAL CENTRO DE SALUD MENTAL (CESAME) TEPIC, MUNICIPIO DE TEPIC. (REFINANCIAMIENTO).**

### I.- ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III Y 59 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA **30 DE AGOSTO DEL 2019**, SE INVITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA No. **DGCM-AD-2019-080**, A LA QUE SE INVITO A PARTICIPAR A LA SIGUIENTE EMPRESA:

1. M&P DOMOTICA, S.A. DE C.V.

### II.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCION I Y II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS **12:30 HORAS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PROCEDIÉNDOSE PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTÁNDOSE LA EMPRESA INSCRITA; ENSEGUIDA SE RECIBIO EL SOBRE CERRADO CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DEL LICITANTE, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER A SU APERTURA, A EFECTO DE REVISAR DE MANERA CUANTITATIVA SI LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS, ACEPTÁNDOSE LA PROPUESTA; Y FIRMÁNDOSE POR PARTE DE LOS ASISTENTES EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

### III.- VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS, A EFECTO QUE ESTOS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DE ESTADO DE NAYARIT, SE REVISARON TAMBIEN TODAS LAS OPERACIONES ARITMETICAS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS A EFECTO DE RATIFICAR LA PROPOSICION.

#### III.1.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

- A) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION PROPUESTO. SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO Y EN EL PLAZO DE SU PROPOSICION.
- B) QUE LA CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, CONTENIDOS EN SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS, SEAN LOS REQUERIDOS POR ESTA SECRETARIA.

**A T E N T A M E N T E**

| NOMBRE Y CARGO  | ENTIDAD | FIRMA   |
|---|---------|---|
| <b>ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO</b><br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA                           | SI      |  |
| <b>ARQ. JOSE LUIS GONZALEZ MONTERO</b><br>SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA                            | SI      |  |
| <b>ARQ. GUILLERMO CAMBA VERGARA</b><br>DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD                               | SI      |  |
| <b>ING. FRANCISCO JAVIER PELAYO NAVARRO</b><br>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS | SI      |  |

